

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1887 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre.	12'50	Trimestre	15
Seis meses.	21	Seis meses.	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

Diputación provincial de Córdoba

Secretaría Negociado de Fomento

Núm. 1.505

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 30 del pasado mes, acordó aprobar un proyecto de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4.994'21 del camino vecinal del KILOMETRO DOS DEL CAMINO VECINAL DEL KILOMETRO CIENTO DE LA CARRETERA DE MONTORO A RUTE AL CERRILLO DE LA CAÑADA AL KILOMETRO VEINTISEIS DE LA DE ENCINAS REALES A PRIEGO, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de SEIS MIL NOVECIENTAS DOCE PESETAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMOS (6.912'55 pesetas) y que la ejecución de las obras dichas se contrate en subasta pública, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924 de aplicación a las Diputaciones, por el Decreto de 8 de Septiembre de 1932, para que, en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente día al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se con-

sideren oportunas; advirtiéndose que trascurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 3 de Abril de 1935.—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Núm. 1.518

Por el presente se hace saber que en el anuncio de la subasta para contratar la reparación de los caminos vecinales de PRIEGO AL CASTELLAR POR LOS GALLAMBARES DE LAS RENTAS AL CAMINO VECINAL DE PRIEGO AL CASTELLAR Y DEL KILOMETRO CINCO DE LA CARRETERA DE PRIEGO A LOJA AL KILOMETRO DOS DEL CAMINO VECINAL DE PRIEGO AL CASTELLAR, publicado en el BOLETIN OFICIAL número ochenta y cinco, correspondiente al día de ayer, se consigna por error, que la fianza definitiva para responder de la ejecución de las dichas obras, asciende a la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS OCHENTA Y UNA PESETAS CON SETENTA CENTIMOS (2.781'70 pesetas), siendo así que el verdadero importe de la dicha fianza es de DOS MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y UNA PESETAS CON SETENTA CENTIMOS (pésetas 2.871'70).

Córdoba 10 de Abril de 1935.—El Presidente, *Pablo Troyano*.

Núm. 1.519

La Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación, en 30 del

pasado mes de Marzo, acordó aprobar un proyecto de reparación y explanación y firme con riego asfáltico en caliente, de los kilómetros 21 al 22 del camino vecinal de CABRA A NUEVA CARTEYA, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de CATORCE MIL SETECIENTAS OCHO PESETAS CON CINCUENTA CENTIMOS (pesetas 14.708'50) y que la ejecución de las obras dichas se contrate en subasta pública con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de Julio de 1924, de aplicación a las Diputaciones provinciales de 8 de Septiembre de 1932, para que en el término de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que trascurrido el plazo indicado, no se admitirá ninguna que se produzca.

Córdoba 3 de Abril de 1935.—El Presidente, *Pablo Troyano*.

JEFATURA DE MINAS

Núm. 1.507

MINAS Número 9.235

Don Emilio Iznardi y Vasconi, Ingeniero Jefe del distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por don Guillermo Redvers Hocking, vecino de Córdoba, se ha presentado en el Gobierno civil de esta provincia una instancia fecha 30 de Marzo de 1935, solicitando se le concedan 18 pertenencias de la mina denominada La Madrona, de mineral bismuto, sita en el término de Cardaña y paraje llamado Torre Pardas, cuyo registro le ha sido admitido por decreto del señor Gobernador de 9 de Abril de 1935 salvo mejor derecho bajo la siguiente designación:

Se tendrá por punto de partida el centro de una calicata que se encuentra en el arroyo de la Olla del Reloj, donde se desemboca en el río de las Yeguas y enclavada en la finca propiedad de D.ª Florencia Pérez Díaz, viuda de Vicente Muñoz; desde dicho punto de partida en dirección Este se medirán 300 metros colocándose la 1.ª estaca; de 1.ª a 2.ª en dirección Sur 300 metros; de 2.ª a 3.ª en dirección Oeste 600 metros, de 3.ª a 4.ª en dirección Norte 300 metros; y de 4.ª a 5.ª en dirección Este 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 18 pertenencias solicitadas.

Lo que se publica por orden del señor Gobernador por medio de este edicto, para que en el término de 30 días puedan producir sus reclamaciones, conforme al artículo 24 de la Ley, los que se crean con derecho a ello.

Córdoba 9 de Abril de 1935.—El Ingeniero Jefe, Emilio Iznardi.

Ayuntamientos

CANETE DE LAS TORRES

Núm. 1.068

Extracto de las sesiones ordinarias y extraordinaria celebradas por el Ayuntamiento durante los meses de Octubre y Noviembre y Diciembre de 1934.

Sesión ordinaria del día 1.º de Octubre supletoria de la del día 29 de Septiembre

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Quedó aprobado el borrador de la anterior.

También fueron aprobalos los ingresos y pagos habidos en la semana anterior.

Dada cuenta del expediente que se instruye con motivo de la construcción del camino vecinal de Castro a Cañete, se acuerda:

Aprobar el dictamen del Secretario interino y oficio de la Alcaldía promovidos por el señor García Guerra así como las nuevas categorías o bases impositivas.

Que no es posible revocar los propios acuerdos del Ayuntamiento, debiendo por tanto cobrarse el importe de las cuotas en cuartas partes y autorizar a la Alcaldía confiéndole amplias facultades para ejecutar estos acuerdos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria correspondiente al día 8 de Octubre supletoria de la del 6

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Quedó aprobado el borrador de la anterior y los ingresos y pagos habidos durante la última semana.

Se aprobó una instancia de Juan Zumaquero en la que pide un certificado de pobreza y socorro para el viaje.

También se concedió un socorro de quince pesetas a Manuel Capilla Ramos que lo solicita por instancia.

Se aprobaron la Habilitación y supletoria de créditos que en principio fueron aceptadas en la sesión del día 14 de Agosto.

Se acuerda se formalice el ingreso de la cantidad cobrada por el señor Alcalde correspondiente a la primera certificación de las obras ejecutadas en el camino vecinal de Castro a Cañete y autorizar a la Alcaldía para hacer los pagos que correspondan a los fines indicados.

Quedó aprobada la distribución de fondos del mes actual.

Con lo cual quedó terminada la sesión.

Sesión ordinaria correspondiente al día 15 de Octubre supletoria de la del 13

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Por mayoría fué aprobado el borrador de la sesión anterior y los pagos e ingresos habidos durante la última semana.

Se concede permiso para hacer obra a Miguel García Gómez, previo cumplimiento de los requisitos legales.

Se aprueba la petición de varios vecinos de la calle Francisco Ferrer interesando aumento de alumbrado.

Con lo cual se da por terminada la sesión.

Sesión ordinaria correspondiente al día 22 de Octubre supletoria de la del 13

Preside el señor Teniente de Alcalde don José Pulido Ponce.

Por mayoría aprobó el borrador de la anterior y los pagos e ingresos habidos durante la última semana.

Se aprobó el estado de cuentas que rinde el Apoderado en Córdoba don Rafael González López.

Se aprueba una instancia de Francisco Pérez Ibáñez y se le concede el socorro que solicita.

Se concede el permiso que solicita Rosa Romero Moyano, para hacer obra, mediante cumplimiento de los requisitos legales.

Se acuerda proceder en forma contra don Angel Galán Polo si no rectifica la cuota declarada.

Sesión ordinaria correspondiente al 29 de Octubre, supletoria de la del 27

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Por mayoría fué aprobado el borrador de la anterior y los pagos e ingresos habidos durante la semana.

Se aprueba una instancia de Victor Gallardo pidiendo permiso para edificar.

Se dió cuenta de una instancia suscrita por Antonio Vichez Castro Antonio Mata Mérida y Antonio Mengíbar, para que se les prorrogue el plazo por tres años más comodeudores que son de este Pósito.

No aprobándose por estar la solicitud presentada fuera del tiempo reglamentario.

Se aprueba una instancia de Cayetano Ruiz Jiménez, y se le concede el socorro que solicita.

Con lo cual quedó terminada la sesión.

Sesión ordinaria correspondiente al día 3

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Se aprueba el borrador de la anterior y los pagos e ingresos habidos durante la semana

Se acuerda concederle el socorro que pide por instancia el vecino José Expósito Pérez.

Se dió cuenta de un escrito de Juan de Dios Manrique Burgos, en el que manifiesta haber sido nombrado Jefe de la Oficina de Telégrafos y pone la dimisión del cargo de Recaudador de arbitrios.

Fué aceptada y nombrado provisionalmente para el cargo a Francisco Torrealba Borrego.

Queda aprobado definitivamente el expediente de suplemento y otro de habilitación, que fueron aprobados en principio en la sesión del día 14 de Agosto próximo pasado.

Con lo cual queda terminada la sesión.

Borrador de la sesión ordinaria correspondiente al día 12, supletoria de la del día 10

Preside el Teniente de Alcalde don José Pulido Ponce.

Se leyó el borrador de la anterior que no fué aprobado.

Se aprueban los ingresos y pagos habidos en esta semana.

Se aprueba una instancia de Francisco González Alba, que pide permiso para edificar.

Se concede el permiso que solicita la Sociedad "Centro Filarmónico", para extender unas tuberías.

Otra de Rafael Borrego Pozo, que solicita cercar su propiedad en la calle Pozo Viñas, fué aprobada.

Se acuerda dejar sobre la mesa

la solicitud de los guardias municipales Cristóba Navarro y Manuel Cañas, que piden se les haga un traje de invierno.

Se leyó la distribución de fondos correspondiente al mes de la fecha dejándose sobre la mesa sin aprobar.

Se faculta al señor Alcalde para que anuncie a concurso la ejecución de quince nichos en el Cementerio viejo.

Se trató de la enfermedad del señor Alcalde y de su sustitución por el primer Teniente de Alcalde interin se reponga de su salud.

Se trató de las obras del Cementerio nuevo manifestando el señor Romero que referidas obras deben activarse con arreglo al pliego de condiciones.

Con lo cual quedó terminada la sesión.

Borrador de la sesión ordinaria correspondiente al día 19, supletoria de la del día 17

Preside el Teniente de Alcalde don José Pulido Ponce.

Se aprueba el borrador de la anterior.

Se concede permiso para construir a Rosa Rey Moreno.

Se aprobó una instancia de pobreza y un socorro a Alfonso Montero Moyano.

Por unanimidad se aprobó la solicitud de Leandro Gil García, en la que pide una gratificación sobre el sueldo que tiene asignado como guarda del Cementerio.

Quedan aprobadas las cuentas correspondientes al tercer trimestre año actual.

Se acuerda por la conveniencia para el pueblo en general solicitar del Centro Provincial de Telégrafos que se puedan poner giros en esta Oficina municipal.

Por el señor Santiago se pregunta quien sufragó los gastos en las elecciones pasadas y también si la Alcaldía había pensado algo para solucionar el paro que es enorme en la actualidad, y la Presidencia le contesta que hasta que no sea discutido el presupuesto no se le puede dar una solución a esta cuestión.

El señor Martínez manifiesta a que es debida la ausencia del señor Alcalde en sus funciones constándosele que es debida a enfermedad como justifica oportunamente. Y en virtud de esto la minoría protesta por creer que son caprichos del señor Alcalde.

Con lo cual queda terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 23

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Se dió lectura a la convocatoria del proyecto de modificaciones al presupuesto ordinario de las diferentes Ordenanzas municipales y señalar el día para su discusión.

Por el Secretario se dió lectura al proyecto de modificaciones y examinados y discutidos estos se fijaron las cantidades como ingresos para el nuevo presupuesto incluyendo como único ingreso nuevo el Reparto de Utilidades que sustituye al de Productos de la Tierra.

Se acuerda la restricción de algunos capítulos para crear una nueva partida de gastos con 2.500 pesetas para atender a una Cocina Económica.

También se acuerda prorrogar algunas Ordenanzas municipales, modificar y formalizar otras para

el presente año. Quedando estas expuestas al público.

Se fija el día 6 de Diciembre próximo para discutir definitivamente el presupuesto ordinario para el año 1935.

Con lo cual queda terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 26 supletoria del día 4

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Se aprueba el borrador de la anterior por unanimidad y los pagos e ingresos habidos durante la semana. La minoría no los vota.

Se acuerda aprobar dos instancias de Antonio Vilchez Castro y Cecilio Molina Serrano respectivamente en la que piden la concesión de préstamos del Pósito.

Se aprueba una instancia de Juan Bermúdez García y se le concede el socorro que solicita.

Se aprueba una instancia de Juan Manuel Gutiérrez Borrego para edificar.

Se leyó una instancia de don David Díaz Rodríguez en la que pide se le nombre interinamente para el cargo de Interventor con arreglo a las disposiciones vigentes.

Se faculta al señor Alcalde para darle posesión del cargo.

Se acuerda también crear una Cocina Económica y consignar 1.000 pesetas, para la misma.

El señor Santiago pregunta si está hecho en forma el expediente de las obras del camino de Castro a Cañete y que si el señor Contratista tiene hecha la fianza en forma; y se le contesta que sí. Además salva su responsabilidad y la de la minoría por las responsabilidades que de esto pudiera derivarse.

Queda nombrado Comisionado para los mozos del primer llamamiento de la Península don José Vázquez Cañete.

Sin otro objeto se dió por terminada la sesión.

MES DE DICIEMBRE

Borrador de la sesión ordinaria correspondiente al día 3 de Diciembre supletoria del día 1

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Se aprueba el borrador de la anterior con el voto en contra del señor Pulido.

Se aprueban los ingresos y gastos con el voto en contra del señor Santiago.

Se dió cuenta de una instancia de Juan Hita Torralbo que pone la dimisión de Maestro de villa; fué aprobada por unanimidad.

Queda suspendida la obra de Rosa Rey Moreno, hasta que se deslinde su propiedad.

Se acuerda sacar a concurso la confección de dos trajes para la Guardia municipal, y se faculta al señor Alcalde para que obtenga los impermeables.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 10 supletoria del día 8

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Se aprueba el borrador de la anterior y los ingresos y gastos habidos en esta semana.

Se le concede permiso para hacer obra al vecino Manuel Canalejo de la Rosa.

Se aprueba una instancia de lactancia y socorro a José Bermúdez García.

Se leen dos instancias suscritas

por don Diego Manrique Burgos y don David Díaz Rodríguez respectivamente, solicitando ambos se les nombre de Interventor de arbitrios. Se acuerda sacar dicha plaza a concurso, quedando pendiente este asunto sobre la mesa hasta que se determine la clase y forma en que se ha de resolver.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 17 supletoria del día 15

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Se aprueba el borrador de la anterior y los ingresos y pagos habidos esta semana.

Se aprueba una instancia de socorro de lactancia a Rafael Medina Azeituno.

Otra de los vecinos Antonio Torralbo Montoya, María Luque Delgado, y Francisco Lara Velasco que solicitan se les venda un sobrante de vía pública que existe frente a sus domicilios para edificar. Se acuerda vendérselo previo informe del Perito.

Se da cuenta de un oficio de Bujalance requiriendo a este Ayuntamiento para que se le abone un descubierto de 8.500'95 pesetas por el concepto de cargas de justicia.

Por unanimidad se acuerda someter este asunto o consulta y una vez esta proceder en forma.

Se da cuenta de la instancia y documentos que tenía presentados en estas Oficinas don Martiniano Morientes Hernández solicitando se le nombre Farmacéutico titular.

Después de deliberado sobre el particular se acuerda quede nombrado para la Plaza de referencia don Martiniano Morientes que además de reunir las condiciones necesarias ha sido el único solicitante y acompaña los documentos y requisitos legales que exige el Reglamento de 16 de Agosto de 1930, con el sueldo anual de 2.750 pesetas incluido el 10% que le corresponde por residencia según preceptua la expresada disposición legal.

Se faculta al señor Alcalde para que lleve a efecto la confección de los dos trajes para los Guardias municipales, una vez que ha quedado desierto el concurso que se anunció a tales efectos.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 22

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Se aprueba el borrador de la anterior y los ingresos y gastos habidos durante la semana.

Se le concede permiso para hacer obra a Francisco Olmo Rey.

Se aprueba una instancia y socorro para ingresar en el Hospital Juan Zurita Luque.

Se lee el informe del Perito sobre la instancia de los vecinos Antonio Torralbo Montoya, María Luque y Francisco Lara que solicitan construir en un sobrante de vía pública.

Se acuerda concedérselo previo abono de 5 pesetas por cada metro cuadrado y cumplimiento de los requisitos legales.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Sesión ordinaria del día 31 supletoria del día 29

Preside el señor Alcalde don Francisco del Toro Costa.

Se aprueba el borrador de la

anterior y los ingresos y gastos de la semana.

Se acuerda conceder tres préstamos del Pósito con garantía Hipotecaria a los vecinos María Antonia Romero Moyano, 400 pesetas, Gregorio Padilla Guzmán, 400 y Damián Menjibar Navarro, otras 400 pesetas, cuyas cantidades ascenden a 1.200 pesetas y han sido concedidas por el tiempo de seis años.

Se da cuenta de una instancia de Juan de Dios Manrique, que solicita se convierta la Estación Telefónica en unipersonal, se acuerda acceder a la petición del señor Manrique previa solicitud al Centro Directivo y con el ofrecimiento que ha hecho de sufragar los gastos de esta oficina así como poner de su cuenta el Local y la casa habitación para el Encargado.

Se aprueba la distribución de Fondos correspondientes al mes de la fecha.

Se dió cuenta del padrón formalizado para la cobranza del reparto de productos de la tierra y sus listas cobratorias que fueron aprobadas.

Se acuerda nombrar Agente ejecutivo de este Ayuntamiento para la cobranza de todos sus descubiertos a don José Mercado Gómez.

Con lo cual se dió por terminada la sesión.

Don José Vázquez Cañete, Secretario interino del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que los extractos de los acuerdos de las sesiones celebradas por la Corporación durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre próximo pasado, han sido aprobados por la Corporación en la sesión celebrada el día 11 del actual, de los cuales se ha sacado la copia correspondiente que queda expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Y para que conste y remitir al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL expido el presente de orden del señor Alcalde don Francisco del Toro Costa que lo visa en Cañete de las Torres a 12 de Marzo de 1935.—J. Vázquez.—Visto Bueno: El Alcalde, Francisco del Toro Costa.

EL VISO

Núm. 1.523

Don José Ruiz y Ruiz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido terminado el padrón de cédulas personales para el actual año de 1935, queda expuesto al público por 8 días estando de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinado por todas las personas en el comprendidas, con el fin de que puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se anuncia para conocimiento general.

El Viso a 9 de Abril de 1935.—José Ruiz.

AÑORA

Núm. 1.522

Don Sebastián García Benítez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evalua-

ción de la parte Real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse por imperio del artículo 483 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las dieciséis del 21 del actual en el local Salón de sesiones de esta Casa Capitular. Constituirán la mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación por la mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal económico-administrativo de la provincia.

Añora a 8 de Abril de 1935.—Sebastián García.

Núm. 1.522

Don Miguel Moreno Cantero, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto de 8 de Marzo de 1924, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva lista o relación oportunamente publicada.

1.º La elección principiará a las ocho y terminará a las dieciséis del día veintiuno del actual en el local Secretaría del Ayuntamiento. Constituirán la mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pu-

diendo no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación de la mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Añora a 8 de Abril de 1935.—Miguel Moreno.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 1.499

Don Carlos Viada y López Puigcerver, Juez de primera Instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades reclamadas en autos ejecutivos que en este Juzgado se tramitan a instancia del Procurador don Cándido Samuel Redondo Cabrera en nombre del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima domiciliada en Madrid, se sacan a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los bienes que se describirán, procedentes de traba hecha a don Adriano Moral Sicilia.

Primera. Casa de nueva planta en Pedroche y su calle Estrella, sin número, de tres cuerpos doblados y un patio, con medio pozo proindiviso con su otra mitad de don Francisco Castro Moreno, por la derecha entrando linda con otra casa del referido don Francisco, por la izquierda con la dicha calle Estrella, haciendo esquina, y por su espalda con casa de Miguel Misas Alamo, dando su fachada a Oeste, y mide una extensión superficial con inclusión de sus patios, de ciento cincuenta metros cuadrados.

Segunda. Viña situada en Las Medinas, término de Pedroche, con dos fanegas, equivalentes a una hectárea, veinte y ocho áreas y ochenta centiáreas, que linda al Norte con tierras de Juan Pizarro Sánchez, Sur y Este con callejón de servidumbre y Oeste con terrenos de don Francisco Rodríguez Blanco.

Tercera. Casa en la villa de Pedroche y su calle Real número tres, compuesta de dos cuerpos doblados, dos corrales o patios y pozo; linda por la derecha entrando con otra de Juan Alamo Valverde, izquierda con otra de los hijos de Julián Alamo Herruzo y por la espalda con corrales de los mismos.

Cuarta. Pedazo de terreno enclavado en la Dehesilla del Ranchal, término de Pedroche, compuesto de cinco acciones con cabida de cuatro y media fanegas aproximadamente, equivalentes a dos hectáreas, ochenta y nueve áreas y ochenta centiáreas, que linda al Norte con terrenos de Antonio Carrillo Gómez y

Francisco Gómez Sicilia, al Sur Brígida Castro Gómez, José Valverde y Francisco Tirado Conde, al Este Juan García Gómez y al Oeste herederos de Alfonso Moya Rodríguez, por donde tiene su entrada.

Quinta. Casa en Pedroche y su calle Real número dieciséis, tiene una extensión con inclusión de sus patios de unos ciento treinta metros cuadrados, se compone de tres cuerpos y dos patios, y linda por la derecha entrando con callejón de la Girona, por la izquierda y espalda con casa y patios de Antonio Garrido Moreno.

Sexta. Dos acciones en la Dehesilla, término municipal de Pedroche compuesta de una hectárea, veintiocho áreas y ochenta centiáreas, linda al Norte con Modesta Carbonell, al Sur Juan Muñoz del Castillo, al Este Juan Alamo Conde y al Oeste con Pedro González Cobos.

Séptima. Cuarta parte de acción en la Dehesilla, término municipal de Pedroche, compuesta de sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas y linda al Norte con la vereda de la casa de referida Dehesilla, al Sur camino de Dos Torres por donde tiene su entrada, al Este con Francisco Girón y al Oeste con Francisco Merino del Pozo.

Octava. Casa en Pedroche y su calle Estrella número veintitrés, compuesta de dos cuerpos doblados y un patio, midiendo todo ello una extensión superficial de unos doscientos cincuenta metros cuadrados, y linda por la derecha entrando con otra de Antonio Conde Mena, por la izquierda la de Andrés Fabios y por la espalda los corrales de la de Francisco Carrillo Misas.

Novena. Pedazo de terreno con algunos chaparros al sitio de la Cruz del Canto, término de Pedroche, de cabida de una fanega aproximadamente, equivalente a sesenta y cuatro áreas, cuarenta centiáreas, que linda al Norte camino de Pozoblanco, al Sur terreno de Francisco Tirado Conde, al Este María Conde y Juan Ruiz de la Fuente y al Oeste Adriano Moral Sicilia.

Décima. Mitad de cerca llamada de La Casilla al sitio Patagallina, término de Pedroche, de seis fanegas de medida, equivalentes a tres hectáreas, ochenta y seis áreas y treinta y seis centiáreas, que linda al Norte herederos de Joaquín Gallardo Ramírez, al Este Francisco y Juan Campos Rueda, al Sur cerca de herederos de José Díaz Peña y al Oeste camino de la Tejera.

Para la celebración del acto se ha señalado el día diez de Mayo próximo venidero a las once de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segun-

da subasta y que son: con respecto a primera, seis mil ciento doce pesetas cincuenta céntimos; para la segunda mil cincuenta pesetas; para la tercera, cinco mil doscientas treinta y una pesetas veinticinco céntimos; para la cuarta, mil trescientas cincuenta pesetas; para la quinta, cinco mil quinientas doce pesetas cincuenta céntimos; para la sexta, seiscientos setenta y cinco pesetas; para la séptima, quinientas veinticinco pesetas; para la octava, tres mil novecientos dieciocho pesetas setenta y cinco céntimos; para la novena, ochocientos veinticinco pesetas; y para la décima, dos mil setecientos pesetas; sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que los autos, la certificación de cargas y el ramo de títulos de propiedad, quedan de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Pozoblanco a dieciséis de Marzo de mil novecientos treinta y cinco. — Carlos Viada. — El Secretario, Miguel Orellana.

CORDOBA

Núm. 1.489

Don Germán Ruiz Maya, Juez de Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente y término de quinto día, cito y llamo a la persona que se crea dueña de una jaca tordilla mosqueada, alzada, marcada, cerrada, hierro particular confuso en la paletilla izquierda, careta y bebe en blanco, cuya bestia fué intervenida por la guardia civil del puesto de Loja, en las inmediaciones del pueblo de Salar a Bernardo Barragán Cortés (a) Negro, para que comparezca en este Juzgado, sito calle Góngora sin número a la once horas, al objeto de declarar y justificar su derecho; apercibida en otro caso de pararle el perjuicio procedente.

Dado en Córdoba a 6 de Abril de 1935. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario Licenciado Antonio Marín.

Núm. 1.498

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

Por el presente en nombre del Estado exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación para que procedan por medio de sus agentes a la busca y averiguación de quien o quienes sean los autores de la suscripción de 100 pesetas a don José Massa Moresco, hecho ocurrido en el Campo del Tennis Club en la tarde del día dos del actual y habidos que sean los pondran a disposición de este Juzgado.

Córdoba 8 de Abril de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, Antonio Díaz.

Núm. 1.524

Don Marcial Zurera Romero, Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos en período de apremio a instancia de don Guzmán Cubero Márquez, contra don Mario Moreno Rubio, del comercio; en los cuales he acordado la venta en pública primera subasta por término de ocho días de los bienes cuya relación consta en autos, consistentes en

	PESETAS
Una máquina Registradora marca National	1.600
Un peso automático Berkel	450
Una estantería y mostrador en	600
Las vitrinas y espejos en...	200
La perfumería en frascos de colonia y jabones de tocador en	700
Las drogas de diferentes clases	200
La ortopedia de diferentes clases	100
Los objetos de paquetería en	75
Total	3.975

Para el acto de dicha subasta se ha señalado el día veintisiete del actual y hora de las doce, ante este Juzgado sito calle Góngora sin número, bajo las siguientes condiciones.

Primera. Que los bienes salen a subasta formando un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo de los bienes.

Segunda. Que para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor de dichos bienes.

Tercera. Que aprobado que sea el remate deberán los licitadores consignar la diferencia entre el diez por ciento antes dado y el valor en que haya rematado los bienes haciéndose constar que de los mismos es depositario el deudor señor Moreno de este domicilio a su calle Realejo, sesenta y ocho y setenta.

Dado en Córdoba a diez de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, José M.^a Cortázar.

AGUILAR DE LA FRONTERA

Núm. 1.494

Don Bernabé Pérez Jiménez, Juez municipal letrado interino del de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se ruega a las autoridades y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la plancha que después se

reseñará propiedad de Jerónimo Pallos Gallardo, vecino de Puente Genil, robada de su taller de herrería, calle Feria número dos de dicha villa el día 29 de Marzo anterior deteniéndose a sus poseedores si no acreditan su legal adquisición, pues así lo he acordado en el sumario número 56 de 1935, por el hecho expresado.

Señals

Una plancha de hierro para planchar ropa.

Dado en Aguilar de la Frontera a dos de Abril de 1935. — Bernabé Pérez Jiménez. — El Secretario, Fernando Sánchez.

FUENTE OBEJUNA

Núm. 1.536

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de primera Instancia de esta villa y su partido.

En virtud del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Sánchez López, en nombre y representación de don Juan Luis Cabezas Fresno contra don Manuel Serena Pérez, sobre cobro de tres mil pesetas intereses y costas por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública y primera subasta la siguiente finca hipotecada.

“Una haza de tierra de labor en las Vegas del Pilar de Córdoba término municipal de Fuente Obejuna, su cabida dos fanegas y dos celemines o una hectárea, treinta y nueve áreas y cincuenta y cuatro centiáreas que linda al Norte, con el camino de Peñarroya, que es también el de Peñavaquera; Sur, tierra de Purificación Serena Pérez; al Este, herederos de Joaquín Gómez y capellanía de don Teodomiro Mifsut, y a Oeste, vereda que sale a Peñavaquera y huerta de herederos de Luis Murillo. Sale a subasta por la cantidad de cinco mil pesetas valor que le fué asignado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez de Mayo del presente año a las once de su mañana estará sujeta a las siguientes condiciones:

Primera. Los postores deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta para poder tomar parte en esta.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Fuente Obejuna a nueve de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Julio Mifsut. — El Secretario, Andrés Conde.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio).-CORDOBA